



A: Puntos de contacto del Codex
Organizaciones internacionales interesadas

DE: Secretaría, Comisión del Codex Alimentarius
Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias
Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia

ASUNTO: **Solicitud de observaciones en el Trámite 6 sobre el VRN-N para la Vitamina E**

PLAZO: **30 de septiembre de 2016**

ANTECEDENTES

1. El CCNFSDU37 acordó remitir el VRN-N para la Vitamina E para aprobación en los trámites 5/8 al 39.º período de sesiones de la Comisión y devolver el VRN-N para la vitamina E y los equivalentes alimentarios y el factor de conversión para la vitamina E al trámite 3 para que se presenten observaciones sobre los mismos ([REP16/NFSDU](#) Apéndice II, Parte I y Parte III, respectivamente).
2. En el 39.º período de sesiones de la Comisión (CAC39), se consideró que la labor sobre el VRN-N para la Vitamina E debía proseguir en un orden lógico y que en primer lugar debía aprobarse el factor de conversión para la vitamina E antes de pasar a aprobar el VRN para la vitamina E.¹
3. La Presidenta del CCNFSDU aclaró que en la última reunión del Comité se había mantenido un amplio debate sobre el VRN y se había acordado presentarlo para su aprobación, si bien tomó nota de las reservas de tres países. Asimismo, el CCNFSDU había acordado posponer el debate sobre el factor de conversión y los equivalentes alimentarios. Sin embargo, observando las preocupaciones expresadas y el hecho de que en primer lugar debía acordarse el factor de conversión antes de concluir el VRN, la Presidenta propuso que el VRN se aprobara en el trámite 5 como solución conciliadora. Por lo tanto, en la siguiente reunión del CCNFSDU se examinarían los equivalentes alimentarios y el factor de conversión de la vitamina E y, en este contexto, se podría considerar si había repercusiones en el valor del VRN.
4. La Comisión, en su 39.º período de sesiones, aprobó el anteproyecto de NRV-R for Vitamin E en el trámite 5² y lo adelantó al trámite 6.
5. El CCNFSDU38 examinará el VRN-N para la Vitamina E junto con el factor de conversión y los equivalentes alimentarios.

SOLICITUD DE OBSERVACIONES

6. Se invita a los miembros y observadores del Codex a presentar observaciones en el trámite 6 sobre el proyecto del VRN-N para la Vitamina E, como indican las siguientes directrices generales.
7. El proyecto del VRN-N para la Vitamina E se encuentra cargado en el Sistema de observaciones en línea (OCS) del Codex: <https://ocs.codexalimentarius.org/>.

DIRECTRICES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES

8. Los Miembros y observadores del Codex deberán presentar las observaciones a través de sus respectivos puntos de contacto utilizando el OCS.
9. Los Puntos de contacto de los miembros y observadores del Codex pueden acceder al OCS y al documento abierto a las observaciones seleccionando "Entrada" en la página "Mis revisiones", disponible una vez accedido al sistema.

¹ Véase discusión completa en REP16/CAC, párrs 40-44.

² [REP16/CAC](#), Apéndice IV

10. Los Puntos de contacto de los miembros y observadores del Codex deben facilitar los cambios propuestos y observaciones/justificaciones pertinentes sobre el VRN-N para la Vitamina E.
11. Al término del período para la presentación de observaciones, la secretaría del país anfitrión (Alemania) recogerá y compilará las observaciones en un documento de trabajo pertinente utilizando el sistema.
12. Se proporciona una guía adicional del sistema OCS en el sitio del Codex: <http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/ocs/es/>.
13. Cualquier consulta sobre el sistema OCS debe ser dirigida a Codex-OCS@fao.org.